



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
29 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24º período de sesiones

Acta resumida de la 507ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 30 de enero de 2001 a las 15.00 horas.

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Uzbekistán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial de Uzbekistán (continuación)
(CEDAW/C/UZB/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Saidov y la Sra. Narbayeva (Uzbekistán) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán), en respuesta a la pregunta sobre las relaciones entre la Convención y la legislación interna, dice que, con arreglo a la Constitución, las disposiciones de la Convención prevalecen sobre el derecho interno uzbeko. El procedimiento de ratificación entrañó un detenido examen de la legislación vigente, y las disposiciones incompatibles fueron armonizadas con las de la Convención. Se llevó a cabo un trabajo sustancial para informar a los habitantes, en particular a los profesionales del derecho, acerca de la primacía de la Convención sobre la legislación interna. El contenido de las convenciones internacionales ratificadas por el Oliy Majlis (Asamblea Suprema) fue traducido al idioma nacional y se le dio amplia difusión. Con el apoyo de diversos fondos y órganos internacionales se organizan cursos explicativos y seminarios y se otorgan becas para los miembros de la judicatura.

3. En lo tocante a la definición de “discriminación indirecta”, el orador dice que, si bien ni la Constitución ni el Código del Trabajo contienen una definición de dicha expresión, de todos modos la protección contra la discriminación está garantizada con arreglo al artículo 19 de la Constitución y al artículo 6 del Código del Trabajo. En realidad, se podría incorporar una definición de discriminación en una ley sobre la igualdad de oportunidades, pero no hay planes inmediatos de proyectar una ley de esa índole.

4. El orador aclara el punto atinente a la diferenciación entre los derechos de las mujeres y sus derechos reproductivos, expresando que las leyes de Uzbekistán hacen distinciones entre los derechos de las mujeres como personas y sus derechos como entidades biológicas. Aparte de las garantías constitucionales, las mujeres gozan de beneficios adicionales que están protegidos por la ley.

5. Se han adoptado varias medidas legislativas, educacionales, económicas y judiciales para hacer frente a los problemas de la violencia doméstica, la trata de mujeres y los estereotipos. En los últimos años, el Gobierno, el Comité de Mujeres de Uzbekistán y otras organizaciones no gubernamentales de mujeres han colaborado en el esfuerzo por luchar contra la violencia doméstica. Además, a partir de 1996, el Comité de Mujeres y la American Bar Association han llevado a cabo una sistemática capacitación del personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los profesionales del derecho y la sociedad civil sobre la prevención de la violencia. Los centros de adaptación social brindan asistencia psicológica, capacitación, empleos y servicios de seguimiento a las mujeres víctimas.

6. En lo tocante a la aplicación de las normas sobre la libertad de circulación y la situación de los refugiados, según se reseña en el capítulo 14 del informe, el orador dice que el artículo 28 de la Constitución de Uzbekistán garantiza a sus ciudadanos la libertad de circulación, y que los derechos de los extranjeros y los apátridas están asegurados de conformidad con el derecho internacional. El orador informa asimismo al Comité de que no hay campamentos de refugiados en Uzbekistán.

7. El Comité formuló varias preguntas sobre la condición y el mandato del Ombudsman y sobre la naturaleza de las denuncias. Cuando Uzbekistán estableció el puesto de Comisionado para los Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis en 1995, fue el primer país en Asia central en hacerlo. Sobre la base del modelo escandinavo, la oficina del Ombudsman examina denuncias contra organizaciones o funcionarios y realiza investigaciones sobre dichas denuncias. Sus decisiones tienen el carácter de recomendaciones, y la Ley sobre el Comisionado para los Derechos Humanos del Oliy Majlis (Ombudsman), adoptada en 1997, define sus poderes y su mandato. A partir de 1999, el Ombudsman ha analizado los resultados de la aplicación de las normas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Casi el 60% de las denuncias provienen de mujeres, y la naturaleza de dichas denuncias abarca cuestiones jurídicas, sociales, económicas y de la vida cotidiana.

8. En los artículos 108 y 109 de la Constitución y la Ley sobre la Corte Constitucional de la República de Uzbekistán se describen la condición jurídica y los

poderes de la Corte Constitucional. Además de determinar la constitucionalidad de los actos de las autoridades legislativas y ejecutivas y de interpretar las normas constitucionales, también examina los decretos internos para determinar si están de acuerdo con las obligaciones asumidas por Uzbekistán mediante tratados. La presentación de denuncias por parte de personas particulares es objeto de un amplio debate entre los juristas. Las denuncias contra el sector privado se tramitan de manera muy parecida a las denuncias contra el sector público y son consideradas por las autoridades judiciales locales, los *khokimiyats*, sobre la base de los Códigos Civil, Penal y de Familia. En todos los *khokimiyats* existen departamentos especiales para la consideración de las denuncias de los ciudadanos, sobre la base de las disposiciones jurídicas pertinentes.

9. Ampliando lo informado en la sección D de la introducción general del informe, el orador dice que los cometidos del Instituto de Supervisión de la Legislación Vigente, un instituto de investigación científica sobre la protección de los derechos humanos, comprenden el análisis detallado de la legislación nacional desde el punto de vista de su conformidad con los instrumentos internacionales ratificados por el Oliy Majlis y la elaboración de recomendaciones prácticas para asegurar que las normas internas se ajusten a los compromisos internacionales de Uzbekistán. Además, el Instituto elabora propuestas sobre la conveniencia de que Uzbekistán pase a ser parte en convenciones internacionales, estudia los estándares internacionales y examina la experiencia extranjera en materia de derechos humanos.

10. En lo tocante a la reducción de la pobreza de las mujeres de las zonas rurales, el orador dice que los esfuerzos del gobierno están centrados en el mejoramiento de la infraestructura en las zonas rurales mediante diversas medidas que, entre otras cosas, proporcionan tierras, créditos y servicios para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas encabezadas por mujeres. Además de los programas gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales participan en el desarrollo de las capacidades empresariales de las mujeres de las zonas rurales mediante cursos y otras formas de capacitación.

11. El Comité pidió que la delegación expusiera más detalladamente su comprensión del concepto de las mujeres como ciudadanas en pie de igualdad. A ese respecto, el orador dice que, después de la ratificación

de la Convención, el Gobierno adoptó dicho concepto, lo cual llevó a la adopción de un documento programático encaminado al aseguramiento de garantías jurídicas y sociales para las mujeres. El concepto y sus programas se están aplicando activamente en un esfuerzo por elevar la condición de la mujer como participante en pie de igualdad en la transformación democrática de la sociedad uzbeka.

12. En lo tocante al efecto de la globalización en la situación económica de las mujeres, el orador dice que, después de obtener la independencia, Uzbekistán ha llevado a cabo una política de activa integración en la comunidad internacional, con lo cual ha recibido todos los efectos positivos y negativos de la globalización. A medida que el país va pasando por su período de transición hacia una economía de mercado, y las mujeres se van dedicando a actividades empresariales, las dificultades de la transición también tienen un impacto económico sobre las mujeres. La cantidad de empresas de pequeña y mediana escala operadas por mujeres se ha incrementado hasta llegar a ser más de 20.000, y representan el 30% del total de empresas de Uzbekistán. Dichas empresas constituyen una valiosa fuente de ingresos y empleo para las mujeres en todo el país, a tal punto que las mujeres representan actualmente más del 42% de la fuerza de trabajo activa.

13. Pasando a la cuestión de las cuotas y la participación de las mujeres en la vida política, el orador dice que los partidos políticos no establecen cuotas para mujeres. Según la información sobre los partidos políticos registrados que figura en el capítulo 6, sección 2, del informe, el 40% de los miembros del Partido Democrático Nacional son mujeres, mientras que la cantidad de mujeres miembros de los partidos políticos más nuevos es considerablemente menor. Sin embargo, se están haciendo esfuerzos por alentar a una mayor cantidad de mujeres a dedicarse a la política.

14. Hablando sobre el papel del Parlamento en la adopción de normas legislativas que tengan en cuenta las cuestiones de género, el orador indica que el compromiso del Gobierno respecto de tales cuestiones queda evidenciado por la labor de la Comisión Parlamentaria de Asuntos de la Mujer y la Familia, así como por la labor de la Comisión encargada de las cuestiones sociales y el empleo. Por conducto de dichos órganos, se están considerando diversos aspectos de la actividad legislativa, entre ellos, la redacción y el examen de las normas jurídicas, el monitoreo de la compatibilidad de las leyes internas

con los instrumentos internacionales y la sanción de normas legislativas sobre beneficios para las mujeres desocupadas.

15. En respuesta a la pregunta relativa a los delitos sexuales, el orador dice que en el año 2000 se registraron 520 casos de violación, tal como se define en el artículo 118 del Código Penal; 514 de dichos casos han sido considerados o resueltos. No existen estadísticas oficiales sobre los casos de violencia doméstica, pero las organizaciones no gubernamentales han estado llevando a cabo investigaciones independientes para reunir los datos pertinentes.

16. En lo tocante al suicidio y a la violencia doméstica, el orador dice que en 1998 se elaboró y aplicó un programa integrado de medidas encaminadas a prevenir los delitos en la esfera de la familia y las relaciones domésticas. Cada caso de violencia o suicidio es objeto de una investigación formal con arreglo a directrices detalladas. Los resultados se publican en la prensa. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un activo papel en la labor preventiva.

17. El papel de las makhallas es de gran importancia en la sociedad uzbeka. Cada makhalla tiene una sección especial de mujeres, a la que cualquier mujer puede presentar una denuncia acerca de violencia doméstica. Se le prestará ayuda y, de ser necesario, alojamiento en un centro de crisis o un centro de adaptación social próximo, en el que podrá recibir no sólo ayuda psicológica y médica sino también, si así lo desea, formación profesional gratuita, después de lo cual encontrará empleo. Mientras está en el centro, el comité de mujeres de la makhalla investigará la situación de la familia y durante el año siguiente la mujer será monitoreada por el personal del centro y el comité de mujeres de la makhalla. La autoridad moral de la makhalla es tal que, una vez que una familia ha sido objeto de investigación, es raro que vuelvan a ocurrir problemas.

18. En respuesta a otra pregunta, el orador dice que con arreglo a la Ley sobre la familia está prohibido el matrimonio entre parientes en línea directa ascendente o descendente, entre hermanos y medio hermanos, y entre hijos adoptivos y padres adoptantes. En el Código Penal no hay disposiciones sobre el incesto ni sobre el matrimonio dentro la familia.

19. En lo tocante a los servicios de mediación de las makhallas, el orador dice que el fortalecimiento de la

familia es un importante aspecto del trabajo de las makhallas. La tasa de divorcio está descendiendo: entre 1999 y 2000 hubo casi 3.000 divorcios menos. Las causales de divorcio son consideradas detenidamente por el comité de mujeres de la makhalla y se llega a una decisión comunitaria, con el fin de evitar que las familias se deshagan por razones triviales. En tales casos se asigna la máxima prioridad a los intereses de la mujer. En respuesta a la preocupación expresada en el sentido de que los valores tradicionales de las makhallas obstan al desarrollo de los derechos de las mujeres, el orador dice que la makhalla es una institución singular, nacional y democrática desarrollada por la sociedad uzbeka. Actualmente hay aproximadamente 10.000 makhallas, cada una de las cuales tiene un comité de mujeres. La makhalla es la forma más difundida de autogobierno y da a cada individuo un vínculo con la sociedad.

20. En lo tocante a la representación de las mujeres en el Parlamento, el orador dice que en las elecciones de 1999 votaron 9.061.266 electores, el 50% de los cuales eran mujeres. Hubo 165 mujeres candidatas, de las cuales 21 fueron elegidas.

21. En lo tocante a la poligamia, el orador dice que en el año 2000 hubo 41 casos, de los cuales 38 dieron lugar a una investigación penal o una sentencia. En 33 de tales casos hubo una declaración de culpabilidad. Los casos fueron narrados en la prensa. En cuanto a la preocupación expresada acerca de las sanciones por operar un burdel o por proxenetismo, que son leves en comparación con las que se impone por distribuir artículos pornográficos a menores, el primero de esos delitos acarrea una pena de privación de libertad hasta por tres años, con confiscación de bienes. En respuesta a otra pregunta, el orador añade que las personas en riesgo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Penal comprenden a las mujeres y los menores que carecen de protección económica.

22. Con respecto a la pregunta sobre las organizaciones no gubernamentales y su libertad de acción, el orador dice que en 1999 se adoptó una ley relativa a ellas. No se ha negado el registro a ninguna de esas organizaciones. No reciben financiamiento del Estado, aun cuando pueden beneficiarse de las estructuras del Estado a todos los niveles.

23. En respuesta a otra pregunta, el orador dice que en el servicio diplomático hay 38 mujeres

diplomáticas, entre ellas, tres jefas de departamento en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

24. En cuanto al sistema de cuotas para trabajadores discapacitados, 6.414 empresas e instituciones han reservado aproximadamente 130.000 empleos, 90.000 de los cuales se han dado a trabajadores de los sectores socialmente vulnerables de la población. De ellos, el 3,2% son discapacitados, el 57% jóvenes maestros, el 2,8% jubilados, el 22,7% padres de niños pequeños, el 8,5% soldados desmovilizados y el 6% ex reclusos. Más del 50% son mujeres.

25. En cuanto a si los padres tienen derecho a prestaciones familiares, el orador dice que los padres y otros integrantes de la familia – abuelos o hermanos – pueden recibir tales prestaciones. Las normas sobre prestaciones se aplican por igual a las empresas del Estado y a las de propiedad privada o mixta.

26. El orador confirma que con arreglo al artículo 77 del Código del Trabajo quienes hayan cumplido 16 años pueden obtener un empleo. Sin embargo, con arreglo al artículo 241 no se permite que los menores de 18 años de edad tengan empleos inadecuados, tales como los trabajos subterráneos, los que puedan ser nocivos para su salud, para la seguridad o la moral. También hay limitaciones respecto de los trabajos pesados. En cuanto al porcentaje de mujeres que realizan trabajos físicos, la gran mayoría de las mujeres no trabajan en industrias, aunque, tomando en conjunto a la industria, la agricultura, el comercio y los servicios de alimentación, educación y comunicación, las mujeres representan entre el 40% y el 52% del total. Las mujeres que trabajan en la industria ocupan en la mayoría de los casos los empleos que no exigen un trabajo pesado. En la agricultura, las mujeres trabajan sobre todo en la cosecha de algodón.

27. Sobre la cuestión de los estereotipos y el tratamiento preferencial para los hombres, el orador dice que con arreglo al artículo 224 del Código del Trabajo a las mujeres no se les puede negar un trabajo, ni ofrecer un salario inferior, ni despedirlas porque estén embarazadas o tengan hijos pequeños. En cuanto a las mujeres empresarias, se desempeñan en pequeñas y medianas empresas, establecimientos agrícolas, empresas rurales y artesanías. En cuanto a la asignación de tierras a mujeres, no hay estadísticas, pues las tierras se asignan a los campesinos sin distinción de género. La superficie total de las tierras utilizadas para la agricultura pasó de 351.612 hectáreas

en 1996 a 889.664 hectáreas en el año 2000, un incremento del 253%.

28. En lo tocante a la división de los bienes luego del divorcio, el orador señala a la atención la información que figura en el capítulo 15 del informe, donde se detallan los derechos de cada una de las partes. La legislación vigente armoniza plenamente con los intereses de la mayoría de las parejas casadas de Uzbekistán. No son muchas las mujeres que pueden combinar una carrera profesional con la dirección de un hogar y la crianza de los hijos. En tales casos la legislación protege sus derechos, pues en la división de los bienes los cónyuges tienen los mismos derechos.

29. **La Sra. Narbayeva** (Uzbekistán), respondiendo a las preguntas relativas a la tasa de natalidad, la desocupación y otros indicadores sociales, dice que las principales razones de la elevada tasa de natalidad de Uzbekistán son la tradición; la preponderancia de las comunidades agrícolas, que tienen una tasa de natalidad considerablemente mayor a la de las comunidades urbanas; la elevada incidencia del matrimonio y la baja tasa de divorcio; el hecho de que la mitad de los habitantes sean menores de 30 años de edad; los matrimonios precoces, y la tendencia de las mujeres con familias numerosas a no trabajar. Sin embargo, la tasa de natalidad tiene una tendencia descendente. Según las estadísticas del Ministerio de Salud Pública, el 51% de las mujeres no desean tener más hijos. De las mujeres de 30 años o más, el 75% no quieren hijos. Así pues, numerosas mujeres prefieren dejar de tener hijos a una edad relativamente temprana. Se está trabajando con miras a alentar el uso de métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces.

30. Los factores demográficos desempeñan un importante papel en el empleo y la desocupación de las mujeres. La tasa de natalidad relativamente elevada significa que una proporción sustancial de mujeres en edad de trabajar salen del mercado de trabajo en diversas oportunidades – por lo común entre los 20 y los 30 años – para tener hijos. Las cuotas se aplican a esas mujeres. La mayoría de las mujeres desocupadas tienen escasas calificaciones y sólo el 22,5% de ellas tienen carreras, trabajando en la administración estatal o en la ingeniería y las ramas técnicas. Sin embargo, el 60% de ellas tienen educación secundaria. Las instituciones laborales imparten cursos anuales de capacitación para mujeres, a las que después ayudan a encontrar empleos. Entre 1994 y 2000, 60.000 mujeres

recibieron una capacitación de esa índole, y el 92% de ellas encontraron empleo.

31. El Comité de Mujeres de Uzbekistán es la mayor y más influyente organización de mujeres del país. Fundada en 1991, tiene personería jurídica y está registrada ante el Ministerio de Justicia. Tiene filiales en 14 regiones y 200 distritos o pueblos. También tiene representantes en los lugares de trabajo y en las instituciones de enseñanza. El Comité Nacional tiene siete miembros y cuenta con el apoyo financiero del Estado. Tanto el Comité Nacional como los comités regionales tienen unidades dedicadas a grupos determinados de mujeres, entre ellos, mujeres de ciencia, economistas, abogadas y mujeres dedicadas al trabajo creativo. Dichas unidades brindan asesoramiento gratuito a cualquier mujer. La Presidenta del Comité fue designada Viceprimera Ministra, y las presidentas de los comités de mujeres regionales y de distrito pasaron a ser jefas adjuntas de la administración local. Se distribuyó en el Comité un cuadro en que se detalla el mecanismo para la protección de los derechos e intereses de las mujeres.

32. La Oficina de Género y Desarrollo existe desde octubre de 1997. Su función consiste en incrementar el potencial de las mujeres y ampliar sus oportunidades y capacidades durante el período de transición. Tiene un personal básico de 11 funcionarios, asistidos por representantes del Estado y de las organizaciones no gubernamentales. La Oficina actúa, en primer lugar, coordinando las actividades de las organizaciones gubernamentales, sociales y no gubernamentales y trabajando junto con ellas a fin de establecer una estrategia para desarrollar la sensibilidad ante las cuestiones de género en toda la sociedad. En segundo lugar, es un centro de recursos, que brinda información a las organizaciones no gubernamentales de mujeres en los planos nacional e internacional, así como acerca de dichas organizaciones. En tercer lugar, tiene una biblioteca para uso de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, siguiendo las directrices de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En cuarto lugar, es un centro de capacitación, que prepara a las mujeres para usar plenamente su potencial y utilizar sus capacidades. Organiza seminarios sobre las cuestiones de género y compila estadísticas de género para los funcionarios públicos y las organizaciones no gubernamentales.

33. Con arreglo al Decreto presidencial de 2 de marzo de 1995 sobre medidas para realzar el papel de

las mujeres en las estructuras estatales y sociales, se creó una Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia en el Gabinete Ministerial. Dicha Secretaría, que se ocupa de las cuestiones de género, depende de la Viceprimera Ministra. Se han establecido secretarías análogas en las administraciones regionales; y cada una de ellas tiene tres o cuatro funcionarios. La Secretaría ayuda a elaborar las decisiones gubernamentales y los programas estatales atinentes a los intereses de la familia, las mujeres y los niños, y supervisa su aplicación. También coordina el trabajo de los ministerios, los departamentos y las organizaciones sociales sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad de género, tales como la elevación del papel de las mujeres en la sociedad, el mejoramiento de su salud, la promoción del empleo de las mujeres y de su completo desarrollo, el fomento de la capacidad empresarial femenina y la protección social de las mujeres pertenecientes a familias de bajos ingresos. La Secretaría coopera estrechamente con las organizaciones no gubernamentales.

34. A partir de 1997, el Gobierno ha adoptado programas encaminados a cambiar las actitudes hacia las mujeres como seres individuales, como madres y como participantes activas en la sociedad civil. El programa de 1998 se dedicó al “Año de la Familia”, y tuvo como resultado la adopción del Código de la Familia; el establecimiento de un Centro de la Familia para estudiar los problemas de la familia y hacer recomendaciones prácticas a las estructuras estatales y las organizaciones no gubernamentales, y la aplicación de medidas concretas para incrementar la participación política de las mujeres, mejorar su salud reproductiva y brindarles apoyo material. Aproximadamente la mitad de la financiación de esos programas provino del presupuesto estatal.

35. El programa de 1999 estuvo dedicado al “Año de la Mujer”, y tuvo como resultado la decisión gubernamental de establecer cuotas, por la cual se obliga a las empresas, organizaciones e instituciones a reservar empleos para mujeres con hijos pequeños, mujeres excarceladas, mujeres discapacitadas y mujeres solteras; la jubilación facultativa para las mujeres a los 54 años en lugar de a los 55; la abreviación de la semana de trabajo de 40 a 35 horas, sin reducción de la remuneración, para mujeres con hijos menores de tres años; el mantenimiento de la jubilación completa para los jubilados que trabajen en

los empleos de baja remuneración en los sectores de la atención de la salud y la educación; el establecimiento de un premio estatal para las mujeres jóvenes de hasta 25 años de edad que demuestren capacidad creativa en las esferas de la literatura, la pedagogía, la ciencia, el arte y la cultura; el establecimiento de un Consejo Consultivo y Analítico para supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales, las convenciones de las Naciones Unidas y las leyes nacionales atinentes a los derechos de las mujeres, y la realización de estudios sobre los estilos de vida saludables y la planificación de la familia. Más del 70% de la financiación de esos programas provino del presupuesto estatal.

36. El programa del año 2000 estuvo dedicado al “Año de la Generación Saludable”, y comprendió la implantación de un sistema de certificación médica prematrimonial; actividades encaminadas a ayudar a las familias jóvenes; campañas de información contra los matrimonios precoces, el matrimonio entre consanguíneos y los intervalos breves entre los nacimientos, y el establecimiento de centros de salud reproductiva y centros de exámenes en las regiones para ayudar a reducir la morbilidad y la mortalidad maternas. Más del 60% de la financiación de esos programas provino del presupuesto estatal.

37. El año 2001 ha sido proclamado “Año de la Madre y el Niño”. Se elaboró un programa estatal que continúa e intensifica las medidas adoptadas en los años anteriores para promover los derechos e intereses de las mujeres. Más del 97% de la financiación de ese programa provino del presupuesto estatal.

38. Uzbekistán ha elaborado una Plataforma y Plan de Acción Nacional, basado en la Plataforma de Acción de Beijing, en que se establecen las medidas a adoptar en las 12 esferas prioritarias determinadas en el documento de Beijing. Su objetivo es lograr la igualdad de género en todas esas esferas. Determina el papel del mecanismo nacional en la coordinación de la incorporación de la perspectiva de género dentro del Gobierno, con el fin de apoyar los esfuerzos de éste por asegurar la igualdad de género en todas las esferas de la vida. El mecanismo nacional desempeña un importante papel en la introducción del enfoque de género como medio necesario para asegurar que tanto las mujeres como los hombres se beneficien de los resultados de los programas. Se están promoviendo estrategias de género mediante la cooperación con la sociedad civil en todas las esferas de actividad. El

mecanismo nacional también monitorea la aplicación de la Plataforma de Beijing y de la Convención; cada año, sus comprobaciones son examinadas por la Secretaría de Protección Social de la Familia, la Maternidad y la Infancia, el Ombudsman, el Centro Nacional de Derechos Humanos y otros ministerios, departamentos y organizaciones internacionales interesados.

39. Las organizaciones no gubernamentales de Uzbekistán participan activamente en la elaboración de los programas estatales. Los dirigentes de dichas organizaciones integran comisiones, ayudan a elaborar y ejecutar programas, cumplen funciones de monitoreo y participan en la elaboración de informes sobre diversas esferas de actividad gubernamental.

40. Con arreglo al Decreto presidencial de 2 de marzo de 1995, la Presidenta del Comité de Mujeres tiene el rango de Viceprimera Ministra; análogamente, las presidentas de los comités de mujeres de los demás niveles actúan como vicedirectoras de administración para las cuestiones relativas a la familia, las mujeres y los niños. Además, son mujeres una Vicepresidenta del Parlamento, dos vicepresidentas de comités parlamentarios, la Comisionada Parlamentaria de Derechos Humanos (Ombudsman) y dos Viceprimeras Ministras. Son mujeres las Directoras de Administración de dos regiones, y hay tres mujeres Viceministras y una mujer Ministra. Son mujeres la mayoría de los directores de establecimientos de atención de la salud, educacionales y culturales y de las industrias livianas locales. En todos los órganos del poder ejecutivo, ministerios y departamentos, se ha formado una lista de mujeres ejecutivas para llenar los puestos de liderazgo. Actualmente, dichas mujeres se están capacitando en la Academia de Construcción Estatal y Social y en otros cursos análogos. Es preciso continuar los activos esfuerzos en esa esfera e incrementar la cantidad de mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones.

41. Se han llevado a cabo aproximadamente 36.000 seminarios sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad de género, las 12 esferas prioritarias de la Plataforma de Beijing y las disposiciones de la Convención. Participaron más de un millón y medio de mujeres, junto con una cantidad de hombres. En el futuro, se harán mayores esfuerzos por atraer a más hombres a tales seminarios.

42. Recientemente, los medios de comunicación han estado dedicando más atención a la aplicación de las disposiciones de la Plataforma de Beijing relativas a la necesidad de proyectar una imagen de las mujeres como líderes, ciudadanas, gerentas y madres. Se han emitido programas sobre esa cuestión por la televisión y la radio y se han publicado artículos en periódicos y revistas. También se han producido representaciones artísticas, vídeos y actividades análogas.

43. El Consejo de la Federación de Sindicatos es una de las mayores organizaciones de Uzbekistán y está encabezado por una mujer. Los sindicatos llevan a cabo un activo cabildeo ante el Gobierno con respecto a las cuestiones atinentes al avance de las mujeres a puestos de adopción de decisiones. Brindan una eficaz asistencia a las escuelas y clubes de liderazgo político de las mujeres y aportan financiación para programas dirigidos a las mujeres votantes.

44. A fin de incrementar la participación política de las mujeres, una de las prioridades del Plan Nacional consiste en promover el avance de las mujeres a puestos de adopción de decisiones. Consiguientemente, se han establecido clubes de mujeres y escuelas de liderazgo político para mujeres, con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales, en las instituciones de educación secundaria y superior, las asociaciones profesionales, las empresas, las organizaciones y las makhallas. En dichas escuelas y clubes, las jóvenes y las mujeres se preparan para ser líderes competentes en cuestiones tales como la política, la capacidad empresarial y los estilos de vida saludables. Ello entraña actividades tales como diálogos e intercambios de opiniones sobre los derechos civiles e individuales de las mujeres; programas sobre la mujer y la democracia; cooperación con los medios de comunicación para difundir la toma de conciencia acerca del principio de la igualdad de género; organización de conferencias, mesas redondas y seminarios con la participación de investigadores, líderes políticos y sindicales y grupos de mujeres para cambiar opiniones y establecer contactos; publicación de periódicos y boletines informativos; actividades dirigidas a las mujeres empresarias a fin de realizar su prestigio, difundir experiencias y establecer vínculos comerciales con el extranjero; desarrollo de la capacidad de las mujeres para participar activamente en las elecciones en todos los niveles e incremento de la representación de las mujeres en los órganos

electivos, y establecimiento de clubes de base de mujeres votantes.

45. La cantidad de instituciones de educación superior en Uzbekistán se incrementó de 54 en 1992 a 59 en 1999. En el decenio de 1990, la proporción de estudiantes mujeres era de aproximadamente un 39%. Después de llegar a un máximo de 40,2% en 1994, esa proporción descendió al 37% en 1997. La razón es que muchas mujeres de ese grupo de edades se casaron y formaron una familia. En los dos últimos años, con la implantación de los 12 años de educación obligatoria y el incremento de la edad mínima para el matrimonio, las mujeres jóvenes han pasado a estar más motivadas para continuar su educación. Actualmente, las mujeres representan el 60% del total de estudiantes universitarios.

46. La metodología empleada para detectar a los alumnos con talento es la misma para los varones y las niñas.

47. Como la ley prohíbe la discriminación salarial por motivos de sexo, no se llevan estadísticas desagregadas por género de las distintas categorías de empleos. El salario medio mensual es de 12.469 som; se ha distribuido un cuadro en el que se indica el salario medio por sector de empleo.

48. El Gobierno dispuso incrementos de salarios de carácter general, incluso en los sectores de la salud y la educación. Asimismo ha aplicado un programa a largo plazo de premios y otros beneficios que se otorgan a trabajadores, el 50% de ellos mujeres, en celebración de Día de la Independencia, y a las mujeres jóvenes en celebración del Día Internacional de la Mujer. Se ha otorgado a cinco mujeres el título de "Heroína de Uzbekistán".

49. No hay programas específicos para las mujeres de las zonas rurales, pero todos los programas estatales comprenden medidas en beneficio de ellas. Es necesario realizar nuevos esfuerzos de promoción de las actividades sociales, la capacidad empresarial y las organizaciones de mujeres.

50. No se registran estadísticas sobre el porcentaje de las mujeres de las zonas urbanas y rurales en la educación superior. Actualmente, son mujeres 53.888 de los 174.456 candidatos a una licenciatura y 1.166 de los 6.184 candidatos a una maestría. Las mujeres representan el 60% del cuerpo estudiantil en las

universidades tradicionales y el 25% en las universidades técnicas.

51. En los dos últimos años ha disminuido la incidencia de las enfermedades cardiovasculares en las mujeres, en parte gracias a la apertura de clínicas de salud para mujeres en regiones remotas. Las cifras correspondientes al año 2000 indican que hay 7.513 mujeres alcohólicas, en gran medida como resultado de los cambios en la vida de las mujeres durante la transición a una economía de mercado.

52. Se estableció un programa de exámenes de madres y niños a fin de prevenir los defectos de nacimiento, detectar los problemas hereditarios y, de ser posible, corregirlos. La decisión de abortar o no en tales casos es tomada por los progenitores y, en particular, por la madre. Las autoridades de la salud y las organizaciones no gubernamentales están trabajando con miras a incrementar el nivel de conciencia pública acerca de la importancia de tales exámenes.

53. Los contratos de matrimonio se establecieron en 1998 pero son escasamente utilizados: en 1999 se firmaron ocho, y sólo uno en el año 2000. Se organizan cursos para impartir a los jóvenes instrucción sobre la vida familiar.

54. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que el Gobierno de Uzbekistán ha ratificado sin reservas la Convención y otros instrumentos internacionales relativos a la mujer y está comprometido a aplicarlos. Aún queda mucho por hacer a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en la ley y la práctica; se deberían dictar nuevas normas legislativas, entre ellas, una ley sobre la igualdad de oportunidades. También es importante utilizar el potencial de los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales y lograr que la sociedad en conjunto participe en la lucha contra los estereotipos de género y la discriminación indirecta por motivos de creencias religiosas y tradiciones nacionales.

55. El orador agradece la comprensión del Comité acerca de los intentos de utilizar a la religión como medio de desestabilizar a la sociedad uzbeka; de la necesidad de mantener la paz y la seguridad nacionales como condición para la igualdad de jure y de facto; del impacto de la transición en todos los aspectos de la vida nacional, y de la especial situación geopolítica de Uzbekistán como único país en desarrollo que debe atravesar otros dos Estados para obtener acceso al mar.

56. El Gobierno continuará sus esfuerzos por aplicar la Convención y difundir información sobre sus disposiciones; el siguiente informe periódico será presentado en tiempo y reflejará las directrices del Comité.

57. **La Sra. Schöp-Schilling** dice que la delegación parece no haber comprendido exactamente las preguntas del Comité relativas a los salarios en los sectores de la salud y la educación. En Uzbekistán, como en otros países, el mercado de trabajo tiende a estar segregado por géneros; el trabajo femenino está subvaluado en los sectores en que predominan las mujeres, mientras que los empleos en industrias tales como la construcción, en que la mayoría de las personas empleadas son hombres, están bien remunerados. Esa situación se origina en las tradiciones patriarcales y en el hecho de que en algún tiempo muchos trabajos corrientemente desempeñados por mujeres se llevaban a cabo en el hogar y todavía se consideran “trabajos de mujer”.

58. Así pues, no es suficiente disponer incrementos de carácter general; es preciso adoptar medidas especiales para equiparar los salarios de los sectores de la salud y la educación con los de los trabajos desempeñados por hombres. En los Estados Unidos de América y los países escandinavos se han llevado a cabo numerosos estudios teóricos sobre esta cuestión. Una época de transición, a pesar de ser difícil, podría brindar la oportunidad para cambiar; habida cuenta de la afirmación hecha por la delegación de que la Convención tiene precedencia sobre el derecho interno, la oradora insta al Gobierno a que aplique sus disposiciones en este caso.

59. **La Sra. Corti** dice que espera que la voluntad política del Gobierno de aplicar las disposiciones de la Convención se realice en los hechos. Las mujeres sumamente educadas de la nación necesitan empleos y otras oportunidades para participar en el proceso de desarrollo nacional. Es posible incorporarse a la tendencia mundial hacia la modernización sin sacrificar la tradición; es necesario realizar mayores esfuerzos por luchar contra las fuerzas que resisten el cambio.

60. **La Sra. Achmad** dice que, a pesar de las explicaciones de la delegación, aún no está claro cómo funciona el mecanismo nacional. La oradora sugiere que cuando se elabore el siguiente informe periódico se consulte la recomendación general 6 del Comité.

61. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que está de acuerdo con los puntos planteados por las oradoras precedentes y que las observaciones y recomendaciones del Comité servirán de base para el siguiente informe. Un viaje comienza con un solo paso; el orador confía en que sea posible alcanzar la meta de una mayor comprensión entre el Gobierno de Uzbekistán y el Comité.

62. **La Presidenta** dice que le complace que el Gobierno esté considerando la posibilidad de adoptar una ley sobre la igualdad de oportunidades que comprenda el concepto de discriminación directa e indirecta. Pone de relieve la necesidad de sancionar normas legislativas sobre violencia doméstica y de impartir a los miembros de la judicatura, las makhallas y los agentes de la ley una capacitación acorde con las sugerencias contenidas en la recomendación general 19 del Comité. Las sanciones locales y comunitarias son por lo general eficaces, pero si no se toman medidas preventivas pueden perpetuar los valores patriarcales tradicionales.

63. Agradece a la delegación la información adicional que ha proporcionado y dice que espera con interés la recepción del siguiente informe periódico de Uzbekistán.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.